

**CIRCULAR No. 71  
(DICIEMBRE 27 DE 2023)**

<b>DE:</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO	<b>PARA:</b>	EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P
<b>ASUNTO:</b>	PUBLICACION REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.	<b>FECHA:</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2023

**CONTENIDO**

Cordial Saludo,

Para todos los efectos de Ley, me permito informar que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P ha fijado en la cartelera de la empresa (edificio administrativo), planta de tratamiento de agua potable (La Colina) y plantas de tratamiento de aguas residuales (Santuario y Diva), el Reglamento Interno de Trabajo contenido en la resolución 657 del 27 de diciembre de 2023, el contenido del reglamento es el siguiente:

- CAPÍTULO I- Generalidades.
- CAPÍTULO II-Aspectos laborales.
- CAPITULO III- Orden jerárquico.
- CAPITULO IV- Condiciones de admisión.
- CAPITULO V- Periodo de Prueba.
- CAPITULO VI- Trabajador.
- CAPITULO VII- Horario de trabajo.
- CAPITULO VIII.- Horas extras y trabajo nocturno.
- CAPITULO IX- Días de descanso legalmente obligatorios.
- CAPITULO X- Renuncia.
- CAPITULO XI- Vacaciones
- CAPITULO XII- Permisos.
- CAPITULO XIII- Licencias.
- CAPITULO XIV- Comisiones.
- CAPITULO XV – Salario mínimo, convencional, lugar, días horas de pago y periodos que lo regulan.
- CAPITULO XVI – Servicio médico, medidas de seguridad, riesgos profesionales, primeros auxilios en caso de accidentes de trabajo, normas laborales en orden a la mayor higiene, regularidad y seguridad en el trabajo.

www.piedecuestanaesp.gov.co

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

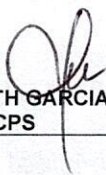



- CAPITULO XVII- Deberes, obligaciones, conflicto de intereses y extensión de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos.
- CAPITULO XVIII- Régimen disciplinario escala de faltas y sanciones disciplinarias.
- CAPITULO XIX – Procedimientos para comprobación de faltas y formas de aplicación de las sanciones disciplinarias.
- CAPITULO XX – Mecanismos de prevención del abuso laboral.
- CAPITULO XXI- Ambiente saludables.
- CAPITULO XXII- Derechos sindicales.
- CAPITULO XXIII- Publicación.
- CAPITULO XXIV- Vigencia.
- CAPITULO XXV- Disposiciones finales.

Ponemos esto a su conocimiento para los efectos previstos en la Ley.

Atentamente,

  
**GABRIEL ABRIL ROJAS**  
Gerente

Proyectó:  
  
MARIA LIZETH GARCIA PEDRAZA  
ABOGADA- CPS

Revisó:  
  
JUAN ABELARDO RINCON LOPEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------